



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008082214)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Félix Fernández Mogollo, que actúa en representación de Camino de Montemor, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Venezuela, n.º 12-A, de la localidad de Almendralejo, consulta urbanística de fecha 15 de febrero de 2008, registrada de entrada con el número 767 el día 21 del mismo mes, completada con documentación requerida por el Ayuntamiento sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Llerena.

Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 28 de abril de 2008, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de concertación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Llerena, a 26 de mayo de 2008. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 13 de junio de 2008 sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativo a la manzana n.º 27 del Sector PP4. (2008ED0472)

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a las condiciones de ordenación de la manzana n.º 27 del Sector PP4, que se tramita a instancia de Ciaval 2000, S.A. Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en periodo de exposición pública y durante el plazo de un mes pueda consultarse el expediente y formularse las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente se encuentra para su examen en la oficina municipal de Arquitectura y Urbanismo.

Plasencia, a 13 de junio de 2008. La Alcaldesa, ELIA MARÍA BLANCO BARBERO.